

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 048

Fecha: 21 de abril de 2015

| Orden | Radicado                            | Medio de Control            | Demandante                         | Demandado  | Fecha Providencia | Tipo de Providencia | Cuaderno  | Decisión  |
|-------|-------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|--|-------------------|---------------------|-----------|---|
| 1     | 700013333006<br><b>2013-0001700</b> | Controversias Contractuales | Arinda Solórzano Hernández y otros | E.S.E. de Primer Nivel<br>Centro de Salud<br>Cartagena de Indias de<br>Corozal | 17/04/2015        | Sentencia           | Principal | Se declara la nulidad de la Resolución No. 016 del 3 de enero de 2012, expedida por la entidad demandada. Niega las pretensiones de la demanda presentada en nombre de Surley Contreras Romero. Se inhibe de decidir sobre la pretensión de nulidad de la Resolución No. 015 del 3 de enero de 2012, expedida por la entidad demandada. Condena a la entidad demandada a pagarle unas sumas a algunos de los demandantes. |

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 21 de abril de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta  
Secretaria